



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Rosario, 29 de octubre de 2004.-

VISTO que está en tratamiento el presupuesto del Estado Nacional para el año 2005.-

CONSIDERANDO:

Que tal como lo han manifestado el Consejo Interuniversitario Nacional y entidades representativas de la comunidad universitaria, el proyecto elevado por el Poder Ejecutivo incluye un exiguo aumento que no contempla adecuadamente las necesidades.-

Que según acreditadas opiniones en el orden internacional, el presupuesto universitario para una adecuada política educacional y de ciencia y técnica, requiere un piso mínimo del 1% del Producto Bruto Interno.-

Que resulta imprescindible un aumento de presupuesto acorde con la actualización y mejora de la retribución del personal docente y no-docente.-

Que asimismo es necesario dicho aumento para el otorgamiento de becas estudiantiles.-

Que es necesario garantizar la continuidad de la actividad de docencia, investigación y extensión que le corresponde a las Universidades Nacionales.-

Que tal necesidad es particularmente notoria en el caso de la Universidad Nacional de Rosario.-

Que el debate sobre la asignación y distribución de los fondos públicos debe ser transparente y accesible a toda la ciudadanía.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar a los poderes Ejecutivo y Legislativo Nacional que el presupuesto universitario alcance la cifra de 4.000 millones de pesos en el año 2005, acercándose así a un mínimo internacionalmente recomendado del 1% del Producto Bruto Interno.-

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Sr. Rector la más amplia campaña de difusión sobre las cifras del actual presupuesto de la Universidad Nacional de Rosario y su comparación con las necesidades existentes.-

ARTÍCULO 3º: Ratificar el criterio de la Asamblea Universitaria del 27 de agosto de

RESOLUCIÓN N° 578/04 – C.D.

//-2-//



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

-2-

2001 solicitando al Sr. Rector que se haga público a través de Internet el presupuesto de la Universidad Nacional de Rosario del año en curso y lo ejecutado en el año anterior.-

ARTÍCULO 4º: Exigir que el Estado Nacional asigne las partidas presupuestarias necesarias que permitan la concreción de los requerimientos solicitados a las universidades en los procesos de acreditación.-

ARTÍCULO 5º: Solicitar al Consejo Superior su pronunciamiento en similar sentido a lo expuesto en los artículos anteriores.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Secretaría Administrativa a sus efectos y gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Relaciones Universitarias para su difusión.-

RESOLUCIÓN N° 578/04 – C.D..-